

# Evaluación de Diseño del Programa presupuestario

## E040 Desarrollo Comunitario

Programa Anual de Evaluación 2018  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Secretaría de Desarrollo Social

**Octubre 2018**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018**

ELABORÓ

**SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.**

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

**Dr. Heber Tamayo Cruz**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

**Dirección de Evaluación, SFA.**

**Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo**

*Director de Evaluación*

**Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera**

*Subdirector de Evaluación de Programas*

**Lic. Saúl Federico Oropeza Orea**

*Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales*

**Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa**

*Supervisora*

**CP. Alma Rosa Ruiz Prieto**

*Analista*

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>8</b>
<b>Marco Legal</b>	<b>9</b>
<b>Nota Metodológica</b>	<b>11</b>
<b>Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario</b>	<b>12</b>
<b>Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)</b>	<b>14</b>
<b>Apartados de la evaluación</b>	<b>16</b>
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	19
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	24
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	34
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp</b>	<b>35</b>
<b>Valoración Final del Diseño del Programa</b>	<b>36</b>
<b>Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado</b>	<b>36</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>39</b>
<b>Anexos</b>	<b>40</b>
<b>Índice de Tablas</b>	<b>44</b>



# Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

---

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.<sup>1</sup>

---

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

---

<sup>1</sup> Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla<sup>2</sup>; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

---

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

---

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)<sup>3</sup> para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

---

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

<sup>3</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: [http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/\\_2017.pdf](http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf)

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

**Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.**

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

# Resumen ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E040 “Desarrollo Comunitario”.

Esta evaluación se realizó mediante lo solicitado en el Programa Anual de Evaluación del 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con su clave Presupuestaria (E), el programa se caracteriza como una “Prestación de servicios” del sector público, encaminados a satisfacer demandas de la sociedad bajo tres finalidades: a) funciones de gobierno, b) desarrollo social y c) desarrollo económico.

El contenido de la Evaluación de Diseño se desarrolló en seis ejes temáticos: I) Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario, II) Contribución a las metas y estrategias estatales, III) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, IV) Matriz de Indicadores y Resultados y V) Análisis de las posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.

Las evidencias documentales que se proporcionaron para realizar esta evaluación fueron: el diagnóstico del programa, el Árbol de problemas, el Árbol de objetivos, el análisis de la población objetivo, la alineación estratégica del programa, el manual de programación, la matriz de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores y el informe de la cuenta pública 2017.

Esta evaluación se desarrolló a través de una metodología de gabinete que nos permitió identificar fortalezas y debilidades del programa. A partir de estos aspectos se enuncian una serie de recomendaciones para mejorar el diseño de esta acción gubernamental.

En términos generales, las recomendaciones que se emiten para mejorar el diseño de este programa consisten en: homologar la información en algunas de sus evidencias documentales, integrar información en el diagnóstico, generar un padrón de usuarios y una estrategia de cobertura, así como modificar algunos aspectos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

# Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su

línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal<sup>4</sup>.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL).

---

<sup>4</sup> Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

# Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR<sup>5</sup> establecidos por la DEV<sup>6</sup>, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

---

<sup>5</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: [http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2018/TdR\\_Pp\\_diseno\\_2018.pdf](http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf)

<sup>6</sup> Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

# Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."<sup>7</sup>

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y,

---

<sup>7</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

- por lo tanto, la respuesta fue “No”. Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.
2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
  3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
  4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR<sup>8</sup> incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
    - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
    - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
    - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
    - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

---

<sup>8</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de [http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est/2018/TdR\\_Pp\\_Disenio\\_2018.pdf](http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf)

# Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		E040 Desarrollo Comunitario	
Clave:	E Prestación de Servicios		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Secretaría de Desarrollo Social		
Año de inicio de operación:	2013		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño		
Año de la evaluación:	2018		
<b>Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.</b>			
"Población en condiciones de pobreza con acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social"			
<b>La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.</b>			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 Eje: 1 Igualdad de Oportunidades. <b>Objetivo General:</b> Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.			
<b>Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).</b>			
<b>Fin:</b> Contribuir a la disminución de la pobreza y la reducción de las desigualdades en la entidad mediante el desarrollo de las capacidades individuales, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. <b>Propósito:</b> Población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza y dispersión cuenta con servicios y acciones para combatir las carencias sociales. <b>Componente 1:</b> Municipios y/o localidades con acuerdos interinstitucionales para el diseño y supervisión de programas enmarcados en la estrategia nacional de inclusión en desarrollo social integral. <b>Componente 2:</b> Acciones en materia de desarrollo de capacidades realizadas. <b>Componente 3:</b> Acciones coordinadas para el desarrollo integral de la población dispersa.			
<b>Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque</b>			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
<b>Potencial:</b>	Población del Estado de Puebla en condiciones de pobreza.	No hay dato para 2017	Población
<b>Objetivo:</b>	Población del Estado de Puebla en condiciones de pobreza, dispersión y con al menos 3 carencias sociales.	No hay dato para 2017	Población
<b>Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017</b>			
<b>Aprobado:</b>	\$17,759,800		
<b>Modificado:</b>	\$17,759,800		
<b>Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.</b>			
<b>Fin</b>	Indicador 1: Disminuir a 64% el total de la población del Estado de Puebla en situación de pobreza. Indicador 2: Disminuir a 16.19% el total de la población del Estado de Puebla en situación de pobreza extrema.		
<b>Propósito</b>	Indicador 1: Cumplir con el 100% de acciones programadas para combatir las carencias sociales.		

<p><b>Componente(s)</b></p>	<p>Componente 1: Promover 20 acuerdos institucionales para el desarrollo social e integral                  Componente 2: Atender al 100% de personas fortalecidas con acciones en materia de desarrollo de capacidades.                  Componente 3: Realizar 12 reuniones de coordinación para impulsar el funcionamiento de los Centros Integradores de Servicios.</p>
<p><b>Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.</b></p>	
<p>Después de haber realizado la Evaluación de Diseño al Programa presupuestario E040 “Desarrollo Comunitario” se determina que la consistencia interna del programa presente, aciertos y deficiencias que pueden representar oportunidades de mejora.</p> <p>En cuanto a los aciertos podemos mencionar los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La formulación de un diagnóstico que define la problemática central que se quiere solventar con el programa, así como las causas y efectos relacionados a ella.</li> <li>2) Se cuenta con una referencia empírica que trata de justificar la creación de este Programa presupuestario.</li> <li>3) La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el problema que se quiere resolver, el nombre del programa y los Componentes que este ofrece.</li> <li>4) El programa se vincula con el Eje 1 “Igualdad de Oportunidades” del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.</li> <li>5) Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que establece el Fin, Propósito y Componentes del programa</li> <li>6) Documentos de cuenta pública que permiten conocer el presupuesto (modificado y devengado) y las metas proyectadas del programa.</li> </ol> <p>En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Existe información asimétrica en la definición de la población potencial y objetivo en los documentos E040 Población Objetivo y el Diagnóstico del Programa.</li> <li>2) La definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo en el Diagnóstico del Programa son incorrectas, porque no se relacionan con la problemática central.</li> <li>3) Se carece de una caracterización socioeconómica y de una focalización territorial de la población potencial y objetivo.</li> <li>4) El diagnóstico del programa no establece los periodos de actualización de este documento.</li> <li>5) No hay información que permita conocer las semejanzas y diferencias entre el programa y la evidencia empírica que trata de justificarlo.</li> <li>6) El documento denominado: “Alineación Estratégica del Programa presupuestario E040”, no expone los conceptos comunes entre el Programa presupuestario y el Eje 1 Igualdad de Oportunidades del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.</li> <li>7) La falta de homogeneidad en la información cualitativa y cuantitativa de varios documentos relativos a la problemática central y a las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>8) No existe una cuantificación de la población potencial y objetivo para el ejercicio fiscal 2017.</li> <li>9) El programa carece de un padrón de beneficiarios.</li> <li>10) El programa no cuenta con una estrategia de cobertura.</li> <li>11) Los Supuestos establecidos para el Componente 1 y el Componente 3 no garantizan la entrega de esos mismos Componentes.</li> </ol>	

# Apartados de la evaluación

## I. Justificación de la creación y diseño del Pp

### 1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El problema que busca resolver el Programa E040 Desarrollo Comunitario es el siguiente: “Población en condiciones de pobreza con acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social”. Esta problemática está documentada en el Árbol de Problemas, el cual está contenido en el Diagnóstico del Programa 2016 (Diagnóstico, 2016: p. 4).

De acuerdo con este instrumento de planeación, la problemática central se formula como un hecho negativo, ya que de no atenderse se estarían generando tres efectos negativos en el Estado de Puebla: a) incremento de las carencias sociales, b) deficientes condiciones de desarrollo y c) limitado acceso a servicios y acciones de desarrollo social.

El programa cuenta con un documento denominado E040 Población Objetivo, en el cual se define cualitativamente a la población potencial y objetivo. La primera hace referencia a la: Población en el Estado de Puebla en condiciones de pobreza. La segunda se define como: Población en el Estado de Puebla en condiciones de pobreza, dispersión y con al menos tres carencias sociales (Población Objetivo, 2015: p. 1).

En este punto se identifica una inconsistencia: la definición de estas poblaciones es distinta entre el documento de la población objetivo y el diagnóstico del programa. Se sugiere a los responsables del programa homologar las definiciones del segundo con el primer documento, ya que las definiciones de esta última evidencia documental corresponden a la población en condiciones de pobreza en el Estado de Puebla.

El diagnóstico omite información sobre el periodo de actualización de la problemática central. Se recomienda a los responsables del programa integrar los datos de medición que hace el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de sus informes bianuales.

## 2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificados y que serán atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

### Justificación:

El programa cuenta con un diagnóstico. En este documento se integra el Árbol de problemas, el cual expone las causas, y efectos de la problemática central (Diagnóstico, 2016: p. 4).

De acuerdo con este instrumento, se reconocen tres causas principales del problema central: a) insuficientes acuerdos de Coordinación Interinstitucional y Social, b) escasas actividades que desarrollen las capacidades de la población en situación de pobreza y c) limitado acceso a la población dispersa a servicios gubernamentales.

En lo relativo a los efectos negativos, se distinguen tres elementos: a) incremento de las carencias sociales, b) deficientes condiciones de desarrollo y c) limitado acceso a servicios y acciones de desarrollo social.

El apartado 1.2.3 del diagnóstico (denominado "Cobertura"), expone un cuadro con datos estadísticos de la población potencial y objetivo, pero esta cuantificación es incorrecta por tres razones: 1) hace referencia a población residente en municipios de alta y muy alta marginación y no a población en condiciones de pobreza, 2) la definición de la población objetivo responde más a las características de una población atendida y 3) la población atendida es mayor que la población objetivo (3,878,116 personas versus 117,585 personas respectivamente).

El diagnóstico omite datos para caracterizar a estas poblaciones. Por tal motivo, se desconoce la composición de la población potencial y objetivo conforme a variables socioeconómicas como serían: género, edad, nivel de escolaridad, entre otras.

Este mismo documento carece de una focalización territorial de la problemática que quiere afrontar. Aunque se presenta un mapa del Estado de Puebla, este gráfico sólo hace referencia a la ubicación de los Centros Integradores de Servicios (CIS), pero no a la población en condiciones de pobreza. Finalmente, el diagnóstico tampoco contiene un apartado que mencione el periodo de actualización de este documento.

Para solventar estas tres deficiencias se recomienda lo siguiente: 1) integrar la definición y los datos estadísticos de la población potencial y objetivo contenidos en el documento: E040 Población Objetivo, 2) añadir al apartado: Cobertura una tabla o una gráfica donde se desglosen características socioeconómicas y territoriales (municipios) de la población en condiciones de pobreza y 3) establecer un

apartado temático dentro del diagnóstico donde se mencione y explique el periodo de actualización de este documento.

### 3. ¿Existe una justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

El programa cuenta con una evidencia empírica que trata de justificar la creación de esta política pública. Dicha evidencia hace referencia al Programa de Coinversión Social la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal. Esta evidencia está documentada en las Reglas de Operación de este programa federal.

La revisión de estas Reglas de Operación, nos permite afirmar que el programa E040 promueve la formulación de proyectos para promover el desarrollo social, mediante dos de sus tres Componentes: acciones en materia de desarrollo de capacidades realizadas (Componente 2) y acciones coordinadas para el desarrollo integral a la población dispersa (Componente 3).

Sin embargo, no se registran evidencias que demuestren que esta evidencia empírica se revise, explique y actualice. Cuestión que es importante porque el contenido de estas Reglas de Operación no permiten determinar si el programa E040 Desarrollo Comunitario, es consistente con el problema central que quiere solventar ese programa federal.

Para solventar estas deficiencias se sugiere a los responsables del programa elaborar un documento institucional, donde se identifiquen las diferencias y semejanzas entre el diseño de ambos programas.

### 4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

**Justificación:**

El programa se adscribe a la modalidad presupuestaria E Prestación de Servicios. De acuerdo con el: Manual de Programación y Presupuesto 2017 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estos programas son creados para realizar actividades del sector público encaminadas a satisfacer demandas de la sociedad bajo tres finalidades: a) funciones de gobierno, b) desarrollo social y c) desarrollo económico.<sup>9</sup>

Bajo esta caracterización, se puede afirmar que la modalidad presupuestaria es consistente con la problemática central que quiere atender el programa (Población en condiciones de pobreza con acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social), así como con el nombre del mismo (E040 Desarrollo Comunitario), porque al analizar la: Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se puede observar que los tres Componentes del programa son consistentes con la modalidad presupuestaria, ya que tienen como finalidad impulsar el desarrollo social en la entidad.

La única deficiencia que se identifica reside en que el programa no cuenta con información que permita conocer los mecanismos de intervención adoptados. Para solventar esta deficiencia se sugiere a los responsables del programa elaborar una evidencia documental que mencione y explique qué tipo de programas se generan a partir de los acuerdos interinstitucionales (Componente 1), así como el tipo de acciones específicas que se ejecutan para impulsar el desarrollo de capacidades (Componente 2) y el desarrollo integral de la población dispersa (Componente 3).

## II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

### 5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional o a los objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida en las líneas de acción?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionados en la pregunta

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos\\_del\\_Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_presupuesto\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf)

### **Justificación:**

La MIR define el Propósito del programa de la siguiente manera: Población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza y dispersión cuenta con servicios y acciones para combatir las carencias sociales. Este Propósito de la MIR se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED), mediante el documento denominado: Alineación Estratégica del Programa presupuestario E040.

La vinculación con el PED queda sustentada en los siguientes aspectos:

Eje 1: Igualdad de Oportunidades.

Objetivo General: hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

Estrategia General: incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Programa Estratégico: 1 Bienestar social y combate a la pobreza.

Eje transversal: Desarrollo Equitativo de las Regiones.

Se puede afirmar que el logro del Propósito de este Programa presupuestario, estaría contribuyendo al cumplimiento del Objetivo General del Eje 1 del PED, porque en la medida en que la población de los municipios del Estado de Puebla en condiciones de pobreza y dispersión, tengan garantizados servicios y acciones para combatir sus carencias sociales, se estaría generando un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar, disminuya la pobreza y la exclusión social en la entidad.

El documento: Alineación Estratégica del Programa presupuestario E040, también plasma la vinculación que existe entre los Componentes y algunas actividades del programa con diversas líneas de acción del Programa Estratégico. La única inconsistencia que se encontró en esta pregunta, es que este documento no menciona los conceptos comunes que pueden existir entre el Propósito del programa y el objetivo general del PED.

Se propone que el concepto común entre ambos referentes sean los municipios (urbanos o rurales) que concentren un mayor número de personas en condiciones de pobreza, según los informes bianuales del CONEVAL a nivel estatal y municipal.

Una segunda sugerencia que se emite a los responsables del programa, estriba en que para próximas evaluaciones el documento que hemos expuesto, integre la vinculación de este Programa presupuestario con algún Programa Sectorial e Institucional del Gobierno del Estado.

### III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

#### 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de Información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
1	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.

#### Justificación:

La población potencial y objetivo se definen en el diagnóstico del programa. En este documento se expresa que la unidad de medida de estas poblaciones se expresa como: población.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones, se observa que se exponen datos de 2013 a 2016, pero se omite el dato para el ejercicio fiscal 2017.<sup>10</sup> Para subsanar esta deficiencia se recomienda añadir una columna correspondiente a los datos estadísticos de ambas poblaciones para el año mencionado. Además, la cuantificación de las poblaciones es incorrecta en el diagnóstico, porque hace referencia a población en condiciones de marginación y no en condiciones de pobreza.

Si el programa tiene como problemática central la población en condiciones de pobreza, entonces los datos estadísticos para ambas poblaciones deben obtenerse a partir de los informes de pobreza de CONEVAL y no del INEGI.

Por tal motivo, el periodo de actualización de datos para ambas poblaciones, no podría corresponder a plazos quinquenales o anuales respectivamente. Se sugiere definir el periodo de actualización como bianual, dado que los informes de medición de la pobreza en el país, se publican cada dos años.

El apartado 1.2.3.1 del diagnóstico, denominado: Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información, no se expone información sobre los elementos metodológicos que se emplan para calcular las dos poblaciones mencionadas.

Para subsanar esta deficiencia se recomienda a los responsables del programa integrar en este eje temático del diagnóstico lo siguiente: 1) mencionar cuáles son los métodos de cálculo o criterios que el CONEVAL utiliza para determinar los diferentes tipos de pobreza que sufren las personas en el país, cuando presentan una o más de tres carencias sociales. El programa tampoco presenta evidencias para

<sup>10</sup> El dato para el año 2017 también se omite en el documento "E040 Población Objetivo".

afirmar que las definiciones y cuantificaciones de la población potencial y objetivo, son utilizadas para un proceso de planeación.

Se recomienda a los responsables del programa generar documentos institucionales dónde se exponga la relación entre las cuantificaciones de las poblaciones y las metas del programa en un año fiscal determinado.

## 7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que se realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

### Justificación:

El documento denominado E040: Población Objetivo, define a la población objetivo como: Población en el Estado de Puebla en condiciones de pobreza, dispersión y con al menos tres carencias sociales. (Población Objetivo, 2015: p. 1). Esta población se relaciona con la problemática que busca atender el Programa presupuestario, la cual hace referencia a: "población en condiciones de pobreza sin acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social" (Diagnóstico, 2016: p. 4).

La cuantificación que se hace de esta población, en este documento, está correctamente acotada y es consistente con la población de referencia y potencial, porque denota una congruencia poblacional, dónde la población objetivo resulta menor que las otras dos poblaciones. Este mismo documento menciona, pero no explica, los criterios de focalización que emplea para cuantificar la población objetivo.

Dadas las discrepancias que existen entre la definición cualitativa y cuantitativa de las poblaciones potencial y objetivo en este documento y en el diagnóstico del programa, se dictamina que la información de la población objetivo no es homogénea en los documentos institucionales.

Para solventar estas dos carencias, se recomienda a los responsables del programa identificar los tipos de pobreza por carencias que establece el CONEVAL y homologar los cuadros estadísticos del documento E040 Población Objetivo y el cuadro del apartado 1.2.3 del Diagnóstico del Programa 2016.

## 8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en el documento normativo o institucional.
- Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados.
- Esté sistematizada.
- Cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

**Respuesta General:** No.

Nivel	Criterio
0	El programa no recolecta información de ninguno de los aspectos establecidos.

### Justificación:

El documento E040: Población Objetivo, define a la población atendida como: "Población del Estado de Puebla en condiciones de pobreza, dispersión y con al menos 3 carencias sociales atendida". (Población Objetivo, 2015: p. 1).

Entre las evidencias entregadas al equipo evaluador, se encuentra el documento: Ficha de Padrones Actores Sociales. Sin embargo, este documento sólo expone el nombre de las 35 Asociaciones Civiles que realizan acciones para promover desarrollo de capacidades.

Por tal motivo, se dictamina que el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que contenga información sistematizada sobre las características socioeconómicas de la población atendida, el tipo de apoyo entregado o el tipo de acción en la que participan.

Tampoco se presentaron evidencias que permitan afirmar que el programa cuenta con un mecanismo documentado, donde se establezcan los criterios para seleccionar, dar seguimiento y depurar los programas que se impulsarán a través de los acuerdos interinstitucionales, así como de los proyectos para impulsar acciones en materia de desarrollo de capacidades y desarrollo integral.

## 9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

**Respuesta General:** No.

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura

**Justificación:**

El diagnóstico del programa cuenta con un apartado 1.2.3.2 Estrategia de Cobertura, pero el contenido de este eje temático no contiene ninguna de las características que se solicitan en esta pregunta.

Por tal motivo, se recomienda a los responsables del programa modificar el contenido de este apartado, tratando de integrar los siguientes aspectos: a) presupuesto requerido para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) periodo de años para que se establezca la convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño para cumplir con las metas establecidas.

**IV. Matriz de Indicadores para Resultados.**

**10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

**Justificación: Sí.**

Tabla 2. Promedio simple de actividades del PpE040

Características	Total de Actividades	Actividades que cumplen por Componente			Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	12	1	7	2	10	0.83
b)	12	2	1	3	6	0.5
c)	12	2	3	3	8	0.66
d)	12	2	3	3	8	0.66
					Valoración	2.65

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el documento E040 Fichas Técnicas de los Indicadores, el programa ejecuta un total de doce actividades. El Componente 1 contempla la realización de dos actividades que cumplen con

la mayoría de los criterios solicitados, ambas actividades están ordenadas cronológicamente, porque una vez generados los acuerdos interinstitucionales o municipales se realizan reuniones de trabajo que dan seguimiento a la ejecución de esos acuerdos, por tal motivo, estas dos actividades se consideran necesarias porque son complementarias dentro de la ejecución del programa.

De igual manera, se puede decir que el cumplimiento de los Supuestos de tales actividades, generarían el Componente mencionado, porque la existencia de recursos federales para operar el programa, así como la disposición de las dependencias para cumplir los acuerdos interinstitucionales, son factores externos que permiten la entrega de ese bien.

La única inconsistencia que se detecta, reside en la definición de la actividad 1.1 Acuerdos interinstitucionales o municipales para el diseño y seguimiento de programas sociales promovidos, esta definición se homologa al Componente mismo. Se sugiere modificar la definición de esta actividad, exponiendo una meta, es decir, el número de acuerdos interinstitucionales o municipales que se quieren lograr en un año fiscal determinado.

El Componente 2 contempla la realización de siete actividades que están claramente especificadas, porque la redacción de cada una de ellas denota una meta concreta, la cual hace referencia a una cantidad determinada de acciones, cursos de capacitación, inventarios, acuerdos, convenios, ordenamientos jurídicos y comités que se quieren realizar durante el año fiscal.

Sin embargo, la mayoría de estas actividades (2.2, 2.3, 2.4, 2.5) no responden a un orden cronológico y pueden valorarse como prescindibles, por lo cual, varias actividades aunque cumplieran con su Supuesto respectivo, no garantizarían la producción del Componente 2. Estas inconsistencias se identifican y explican a partir de que tales actividades van destinadas al personal y al funcionamiento administrativo de la Secretaría, y no a las personas en condiciones de pobreza que necesitan desarrollar capacidades para superar esa condición.

Se sugiere a los responsables del programa, reajustar la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente a las actividades, retomando únicamente las actividades 2.1, 2.5 y 2.6., con ello, las actividades de este Componente, tendrían orden cronológico, serían necesarias y sus Supuestos permitirían la generación de estos servicios.

El Componente 3 contempla la realización de tres actividades, que cumplen con la mayoría de los criterios solicitados, y están ordenadas cronológicamente, porque una vez que se realizan las reuniones para acordar la creación de los Centros e Integración de Servicios, se ofrecen servicios de salud, educación, alimentación y registro civil a la población dispersa. Posteriormente, se establecen reuniones con dependencias para dar seguimiento a al funcionamiento de estos servicios.

Estas tres actividades se consideran necesarias porque son complementarias dentro de la ejecución del programa. De igual manera, se puede decir que el cumplimiento de los Supuestos de tales actividades, generarían el Componente mencionado, porque la participación tanto de las instancias involucradas como de la población en la creación de los centros y en las jornadas de atención ciudadana son factores externos que permiten la generación de estos servicios.

La única inconsistencia que se detecta, reside en la definición de la actividad 3.2 Servicios de salud, educación, alimentación, registro civil y desarrollo integral a la población dispersa coordinados, esta definición no es clara, porque al no definir una meta, termina siendo el referente empírico o tangible del Componente. Se sugiere modificar la definición de esta actividad, exponiendo una meta, es decir, el número de servicios de salud, educación, alimentación, registro civil y desarrollo integral que serán coordinados en un año fiscal determinado.

## 11. ¿Los Componentes del Pp Integrados en la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

**Justificación: Sí.**

Tabla 3. Promedio simple de Componentes del PpE040

Características	Total de Componentes	Actividades que cumplen por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	3	1	1	1	3	1
b)	3	1	1	1	3	1
c)	3	1	1	1	3	1
d)	3	0	1	0	1	0.33
					Valoración	<b>3.33</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los documentos E040 Fichas Técnicas de las Actividades y la MIR, el programa ofrece tres Componentes.

El Componente 1 hace referencia a un bien (acuerdos institucionales para diseñar y supervisar programas). Mientras que los Componentes 2 y 3 remiten a servicios (acciones para el desarrollo de capacidades y para el desarrollo integral).

Los tres Componentes se exponen como resultados logrados, porque se redactan como acuerdos interinstitucionales promovidos (Componente 1) y acciones realizadas y promovidas (Componentes 2 y 3).

Estos Componentes se consideran necesarios para alcanzar el Propósito del programa, ya que en la medida en que se establecen acuerdos interinstitucionales, y se desarrollen acciones que impulsen el desarrollo de capacidades y el desarrollo integral, la población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza y dispersión, podrá contar con servicios para combatir las carencias sociales.

Las únicas inconsistencias que se identifican en esta pregunta, remiten a la definición de los Supuestos del Componente 1 (los municipios cumplen con las especificaciones necesarias para participar en los acuerdos) y del Componente 3 (las instancias participantes firman las minutas de trabajo y listas de asistencia).

Estos Supuestos no estarían contribuyendo a lograr el Propósito del Programa, porque a pesar de su cumplimiento, no son garantía de la generación de sus respectivos Componentes. El supuesto del Componente 1, no implica que una vez que se lleven a cabo los acuerdos interinstitucionales, se diseñen y supervisen los programas implementados. En esa misma lógica, el Supuesto del Componente 3 tampoco implica que las acciones para el desarrollo integral estén coordinadas.

Se sugiere a los responsables del programa modificar la redacción de estos Supuestos de la siguiente manera:

Supuesto del Componente 1: los municipios diseñan correctamente y monitorean los programas que se derivan de los acuerdos interinstitucionales.

Supuesto del Componente 3: las personas atendidas asisten a reuniones para mejorar o fortalecer su desarrollo integral.

## 12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: "Población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza y dispersión cuenta con servicios y acciones para combatir las carencias sociales". El logro de este propósito es consecuencia directa de la entrega de los tres Componentes que ofrece el programa, no obstante como se señaló en la pregunta anterior, los Supuestos que se manejan para el Componente 1 y el Componente 3, no son garantía para producir el bien y servicio respectivo, por lo cual, se recomienda modificar la redacción de tales Supuestos.

El logro de este Propósito es controlado exclusivamente por los responsables del programa, ya que la entrega de los Componentes 2 y 3, garantiza que la población que vive en diferentes municipios del Estado de Puebla y que esté inmersa en una situación de pobreza y dispersión, sean asistidas mediante servicios y acciones para solventar sus carencias sociales.

Este Propósito presenta unicidad en su objetivo porque tiene como tarea principal combatir las carencias sociales que padece la población objetivo del programa. Sin embargo, la redacción de este objetivo no denota una situación alcanzada, ya que no hace referencia a un escenario donde el número de carencias sociales disminuya debido a los servicios y acciones que brinda el programa. También se

dictamina que la redacción de este objetivo no incluye de manera correcta a la población objetivo, debido a que el programa no distingue el tipo de pobreza específica en que se sitúa su población objetivo.

Ante estas dos observaciones, se sugiere a los responsables del programa que la redacción del objetivo del Propósito del programa sea modificada de la siguiente manera: "Población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza moderada y extrema cuenta con servicios y acciones para reducir sus carencias sociales".

### 13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Fin del programa es: "Contribuir a la disminución de la pobreza y la reducción de las desigualdades en la entidad mediante el desarrollo de las capacidades individuales, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad". La redacción de este objetivo es clara porque identifica la contribución que estaría haciendo este programa para resolver dos problemáticas sociales que se presentan en la entidad: la pobreza y la desigualdad.

Este objetivo también se considera superior a los responsables del programa, porque la disminución de la pobreza y de la desigualdad en el Estado de Puebla, implica el diseño y la ejecución de otros programas sociales, destinados a combatir la pobreza no sólo extrema, sino moderada, así como facilitar otros derechos sociales como serían el empleo, la educación, la vivienda, entre otros.

En esta misma lógica, se considera que la redacción del Fin expresa un objetivo único, porque establece que el programa puede contribuir a resolver los problemas de la pobreza y la desigualdad, mediante acciones y servicios que promuevan el desarrollo de capacidades individuales, la organización comunitaria y la vinculación social.

La única inconsistencia que se observa en esta pregunta remite a la vinculación entre el Fin y los objetivos estratégicos de la dependencia. Esta vinculación no se puede determinar, porque no se proporcionó evidencia documental que expusiera la planeación y cuáles son las acciones estratégicas de la dependencia responsable del programa.

## 14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
3	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta

### Justificación:

Tabla 4. Promedio simple de indicadores del PpE040 (I)

Características	Total de elementos en la MIR	Indicadores de la MIR						Total de indicadores que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin 1	Fin 2	Propósito	C1	C2	C3		
a)	6	0	0	1	1	0	1	3	0.5
b)	6	0	0	0	0	0	0	0	0
c)	6	1	1	1	0	1	1	5	0.83
d)	6	1	1	0	0	0	0	2	0.33
e)	6	1	1	0	1	0	1	4	0.66
								Valoración	3.33

Fuente: Elaboración propia

### Nivel Fin

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que a nivel Fin se cuenta con dos indicadores. El indicador 1 se expresa como: "Porcentaje de la población en situación de Pobreza". El indicador 2 se expresa como: "Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema".

A partir de estas definiciones podemos afirmar que estos indicadores cumplen solamente con tres de los cinco criterios solicitados.

Estos indicadores cumplen con la dimensión económica porque en ambos se reconoce que la información generada por cada indicador, no representa un costo adicional en la ejecución del programa. Tales indicadores son monitoreables, porque su medición puede ser consultada en los informes bianuales que elabora el CONEVAL. Estos mismos indicadores se consideran adecuados porque permiten medir el cumplimiento de este aspecto del resumen narrativo.

No obstante, se determina que estos indicadores no son claros porque existe una discrepancia entre la unidad de medida y el método de cálculo. Ambos indicadores denotan porcentajes pero su método de cálculo hace referencia a un dato absoluto.

Tampoco son relevantes porque de acuerdo con el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores, publicado por el CONEVAL, se puede afirmar que un dato absoluto no permite medir el desempeño de un indicador. Las únicas unidades de medida que permiten medir el desempeño de un indicador son: un porcentaje, una tasa o una proporción (CONEVAL, 2014: p. 12-13).

### **Nivel Propósito**

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que el indicador a nivel Propósito se expresa como: “Acciones sociales interinstitucionales para combatir las carencias sociales”. Este indicador cumple con dos de los cinco criterios solicitados, este indicador es claro porque la unidad de medida y el método de cálculo dan como resultado un número absoluto, es económico porque información generada a partir de su medición, no representa un costo adicional en la ejecución del programa, no obstante, se dictamina que este indicador no es relevante, ni monitoreable ni tampoco adecuado.

El indicador no es relevante porque conforme a lo dictaminado por el CONEVAL, un dato absoluto no permite medir el desempeño de un indicador, tampoco puede ser monitoreado porque no expresa en qué dependencia o link de internet puede ser consultada su medición, finalmente, no es adecuado porque cuantificar acciones sociales interinstitucionales no permite valorar el cumplimiento del Propósito del programa, el cual apunta a poblaciones de municipios del Estado de Puebla en condiciones de pobreza.

### **Nivel Componentes**

La Ficha Técnica de Indicadores muestra que cada uno de los tres Componentes del programa, cuenta con un indicador.

El indicador del Componente 1 se define como: “Número de acuerdos interinstitucionales para el desarrollo social integral promovidos”. El indicador del Componente 2 se expresa como: “Personas fortalecidas con acciones en materia de desarrollo de capacidades”. Mientras que el indicador del Componente 3 hace referencia a: “Número de sesiones de coordinación para impulsar el funcionamiento de los centros integradores de servicios”. Los indicadores del Componente 1 y 3 son claros porque su unidad de medida y su método de cálculo coinciden. El Componente 2 enuncia como unidad de medida un dato absoluto y en su método de cálculo un porcentaje.

Los indicadores del Componente 2 y 3 cumplen con la dimensión económica, pero el Indicador del Componente 3 no cumple, porque no especifica si la medición del indicador generará un costo adicional en la ejecución del programa, los de los Componentes 1 y 3 se valoran adecuados porque permiten medir la entrega de sus respectivos Componentes, mientras que el Componente 2 trata de medir personas, cuando el objetivo de este Componente es medir acciones.

Cabe señalar que los indicadores de los tres Componentes no cumplen con los criterios de relevancia y de monitoreo, con respecto al primer criterio, se establece que ningún indicador se formula de manera correcta, ya que todos expresan un dato absoluto y no un porcentaje, tasa o proporción. En lo relativo al segundo criterio, se observa que ningún indicador hace referencia a una dependencia o link de internet donde pueda consultarse la medición de cada uno de estos tres indicadores.

## 15. ¿La Información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

**Respuesta General: Sí.**

Nivel	Criterio
2	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

### Justificación:

Tabla 5. Promedio simple de indicadores del PpE040 (II)

Características	Total de elementos en la MIR	Indicadores de la MIR						Total indicadores que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin 1	Fin 2	Propósito	C1	C2	C3		
a)	6	1	1	0	0	0	0	2	0.33
b)	6	1	1	0	0	0	0	0	0
c)	6	0	0	0	0	0	0	0	0
d)	6	1	1	0	0	0	0	2	0.33
e)	6	1	1	1	1	0	1	5	0.83
f)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
g)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
h)	6	1	1	1	0	0	0	3	0.5
								Valoración	<b>3.99</b>

Fuente: Elaboración propia

### Nivel Fin

La Ficha Técnica de Indicadores nos permite afirmar que el indicador 1 a nivel Fin cumple con siete de los ocho criterios solicitados en esta pregunta.

El nombre del indicador 1 se expresa como: "Porcentaje de la población en situación de pobreza". Su definición señala que este indicador permite conocer el porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla sobre el total de la población del Estado".

La unidad de medida de este indicador se define correctamente como un porcentaje. La frecuencia de medición es bienal, su línea base registra datos desde 2012, para el ejercicio fiscal 2017 se establece

como meta que el porcentaje de la población en pobreza en el Estado de Puebla se sitúe en un 64%. El comportamiento del indicador es descendente. El único aspecto que presenta inconsistencia remite al método de cálculo, el cuál en lugar de exponer la fórmula de cálculo para obtener un porcentaje, se enuncia bajo la leyenda “dato absoluto”.

La Ficha Técnica de Indicadores nos permite afirmar que el indicador 2 a nivel Fin también cumple con siete de los ocho criterios solicitados en esta pregunta. El nombre del indicador 2 es: “Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema”. Su definición señala que este indicador permite conocer a la población que tiene tres o más carencias sociales y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.

La unidad de medida es un porcentaje, la frecuencia de medición es bienal, su línea base registra datos desde 2014; para el ejercicio fiscal 2017 se establece como meta que el porcentaje de la población en pobreza extrema en el Estado de Puebla sea de 16.19%. El comportamiento del indicador es descendente.

Al igual que el indicador anterior, la única inconsistencia que se observa remite al método de cálculo, en el cual no se expone una fórmula de cálculo sino la leyenda “dato absoluto”.

### **Nivel Propósito**

La Ficha Técnica de Indicadores nos permite afirmar que el indicador a nivel Propósito cumple con cuatro de los ocho criterios solicitados en esta pregunta. Este indicador establece que su frecuencia de medición es anual, su línea base es 2015, para el ejercicio fiscal 2017 se determina que su meta es cumplir con el 100% de acciones programadas para combatir las carencias sociales. El comportamiento del indicador es ascendente. No obstante este indicador presenta inconsistencias en su nombre, método de cálculo y definición porque hace referencia a un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador (CONEVAL Op. Cit.). Además, la unidad de medida es incorrecta porque aparece como “acciones”, cuando debería denotar la categoría porcentaje, tasa o proporción.

### **Nivel Componentes**

El indicador del Componente 1 cumple con tres de los criterios solicitados en esta pregunta, define su frecuencia de medición como anual, su línea base es de 2015. Para el ejercicio fiscal 2017, la meta planteada fue promover 20 acuerdos institucionales para el desarrollo social e integral. Tal indicador presenta las siguientes inconsistencias: el nombre, el método de cálculo y la definición del mismo expresan un dato absoluto que no corresponde con la formulación de un indicador. Por tal motivo, la unidad de medida que se expresa como “porcentaje” queda desvinculada de estos criterios; también presenta una deficiencia importante en cuanto al comportamiento, el cual se define como “nominal”, esta categoría hace referencia a una valoración cualitativa y no cuantitativa.

El indicador del Componente 2 cumple con dos de los criterios solicitados en esta pregunta, establece como su línea base el 2014. Para el ejercicio fiscal 2017, la meta planteada fue atender al 100% de personas fortalecidas con acciones en materia de desarrollo de capacidades. Tal indicador presenta las mismas inconsistencias relativas al nombre, al método de cálculo, la definición, la unidad de medida y el comportamiento del Componente 1. además, presenta inconsistencia en lo relativo a la frecuencia de medición, pues ésta queda indeterminada bajo la denominación “irregular”.

Finalmente el indicador del Componente 3 cumple con tres de los ocho criterios solicitados en esta pregunta, establece que su frecuencia de medición es semestral, su línea base se establece desde 2016. Para el ejercicio fiscal 2017, la meta estipulada fue realizar 12 reuniones de coordinación para

impulsar el funcionamiento de los Centros Integradores de Servicios (CIS), presenta las mismas inconsistencias de los Componentes 1 y 2, relativas al nombre, al método de cálculo, la definición, la unidad de medida y el comportamiento del indicador.

## 16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

### Justificación:

De acuerdo a la revisión que se hizo de la MIR en las preguntas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 se sugiere a los responsables del programa realizar las siguientes modificaciones de la MIR:

ARBOL DEL PROBLEMA	ARBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	
EFFECTOS	FINES	FIN	PROPUESTA
Insuficiente coordinación para la atención focalizada de las carencias sociales.	Eficiente coordinación para la atención focalizada de las carencias sociales.	Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional mediante el impulso a las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generan nuevas habilidades para el desarrollo integral.	1. Ajustar el método de cálculo del indicador 1 y 2. Debe expresar una fórmula de cálculo porcentual.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO	PROPUESTA
Población en condiciones de pobreza sin acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social.	Población en condiciones de pobreza con acceso a servicios y acciones que promuevan el desarrollo social	Población en situación de pobreza que habita en localidades dispersas cuenta con servicios y acciones a través de acuerdos interinstitucionales.	1. Modificar la redacción Propósito de la siguiente manera: "Población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza moderada y extrema cuentan con servicios y acciones para reducir sus carencias sociales". 2. Ajustar el método de cálculo del indicador. Debe expresar una fórmula de cálculo porcentual.
CAUSAS ( 1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES	PROPUESTA
Insuficientes acuerdos de coordinación interinstitucional y social.	Suficientes acuerdos de coordinación interinstitucional y social.	1. Acuerdos interinstitucionales para el diseño y supervisión de programas sociales promovidos.	1. Modificar el supuesto del Componente 1 de la siguiente manera: "Los municipios diseñan correctamente y monitorean los programas que se derivan de los acuerdos interinstitucionales". 2. Ajustar el método de cálculo del indicador. Debe expresar una fórmula de cálculo porcentual.
Escasas actividades que desarrollen las capacidades de la población en situación de pobreza.	Suficientes actividades que desarrollen las capacidades de la población en situación de pobreza.	2. Actividades de fortalecimiento de capacidades para la población beneficiada.	1. Ajustar el método de cálculo del indicador. Debe expresar una fórmula de cálculo porcentual.

ARBOL DEL PROBLEMA	ARBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	
Limitada coordinación para el acceso de la población dispersa a servicios gubernamentales.	Acceso a la coordinación de servicios gubernamentales de la población dispersa.	3. Servicios coordinados para el desarrollo integral a la población dispersa.	1. Modificar el supuesto del Componente 3 de la siguiente manera: "Las personas atendidas asisten a reuniones para mejorar o fortalecer su desarrollo integral". 2. Ajustar el método de cálculo del indicador. Debe expresar una fórmula de cálculo porcentual.
CAUSAS ( 2º NIVEL)	MEDIOS (2º NIVEL)	ACTIVIDADES	PROPUESTA
Escasa supervisión a los programas realizados en materia de desarrollo social.	Suficiente supervisión a los programas realizados en materia de desarrollo social.	1.2 Realizar 20 reuniones de coordinación a los programas en materia de desarrollo social.	1. Modificar la redacción de la actividad 1.1, incluyendo la cantidad de acuerdos interinstitucionales que se quieren promover.
Escasas actividades de fortalecimiento de capacidades para las personas en situación de pobreza.	Suficientes actividades de fortalecimiento de capacidades para las personas en situación de pobreza.	2.1 Promover 10 actividades de fortalecimiento de capacidades para personas en situación de pobreza.	1. Reajustar el número de actividades del Componente 2, retomando solamente las actividades 2.1, 2.5 y 2.6
Insuficiente coordinación para el otorgamiento de servicios gubernamentales a poblaciones dispersas.	Suficiente coordinación para el otorgamiento de servicios gubernamentales a poblaciones dispersas.	3.1 Coordinar 12 sesiones para impulsar el funcionamiento de los centros integradores de servicios propiciando actividades de desarrollo integral a poblaciones dispersas.	Ninguna.
Falta de servicios gubernamentales en poblaciones dispersas.	Acercamiento de servicios gubernamentales a poblaciones dispersas.	3.2 Realizar 10 jornadas de atención ciudadana en beneficio de la población de comunidades dispersas.	1. Modificar la redacción de la actividad 3.2, incluyendo la cantidad de servicios de salud, educación, alimentación, registro civil y desarrollo integral que se quieren coordinar.

## V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

### 17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

#### Justificación:

El programa no presenta complementariedad ni coincidencias con otro programa estatal o federal.

# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p><b>Fortalezas</b> (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un Diagnóstico donde se identifica una problemática central, así como sus causas y efectos respectivos.</li> <li>El programa cuenta con una evidencia empírica que justifica la creación del programa.</li> <li>La modalidad presupuestaria es consistente con la naturaleza del programa</li> <li>El programa se vincula con el Eje 1 "Igualdad de Oportunidades" del PED 2017-2018.</li> <li>El programa cuenta con un padrón de ONG's que operan proyectos sociales para promover el desarrollo de capacidades y el progreso integral en el Estado de Puebla.</li> <li>El programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que contiene todos los aspectos del resumen narrativo.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b> (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL) publica cada 2 años el informe sobre la pobreza en México.</li> <li>Los documentos normativos del Programa Coinversión Social pueden ser consultados en la página de la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal.</li> <li>Se puede generar un padrón de beneficiarios en base en las personas que son favorecidas por el Componente 2 y el Componente 3 del programa.</li> <li>Las Fichas Técnicas de Indicadores pueden mejorarse a partir de un proceso deliberativo entre la UR del programa y la dependencia encargada de revisar y autorizar modificaciones a este documento.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b> (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico del programa presenta asimetrías de información con otros documentos normativos.</li> <li>El diagnóstico del programa no establece un periodo para su actualización.</li> <li>El diagnóstico cuantifica población en condiciones de marginación y no en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema.</li> <li>El documento de Alineación Estratégica del Programa E40 Desarrollo Comunitario no identifica conceptos comunes entre el Propósito del programa y el Eje 1 del PED 2017-2018, tampoco establece una vinculación con un Programa Sectorial del gobierno estatal.</li> <li>El programa no cuenta con datos estadísticos de la población potencial y de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2017.</li> <li>No se cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y a la población objetivo.</li> <li>No existe evidencia documental de la cuantificación de las poblaciones sea utilizada en el proceso de planeación del programa.</li> <li>El programa carece de una estrategia de cobertura.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b> (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa Estatal de Desarrollo (PED) se modificará por la entrada en funciones del nuevo gobierno estatal.</li> </ul>

# Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados		Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.		2.5	El programa cuenta con un diagnóstico, pero este instrumento carece de información para conocer las características socioeconómicas y la focalización territorial de la problemática
Contribución a las metas y estrategias estatales.		3	Falta una definición institucional de los conceptos comunes entre el programa y el PED 2017-208.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.		0.75	El programa carece de una metodología para definir y estimar a su población potencial y objetivo. El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, ni tampoco con una estrategia de cobertura.
Matriz de Indicadores para Resultados.		2.5	Los Supuestos de los Componentes 1 y 3 no garantizan la entrega de los mismos. El Propósito del Programa no incluye a la población objetivo, ni tampoco denota una situación alcanzada. Se carece de evidencia para establecer la vinculación entre el Fin del programa y los objetivos estratégicos de la dependencia.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp		N/A	El programa no presenta complementariedad ni coincidencia con otro programa estatal o federal.
<b>Nivel de promedio del total de apartados</b>	<b>2.18</b>		
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) N/A: No aplica</small>			

## Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

### Justificación de la creación y diseño del Pp

- H:** El programa presenta asimetrías de información entre el Diagnóstico del programa y el documento E040 Población objetivo.

**R:** Integrar la información cualitativa y cuantitativa de la población potencial y objetivo que presentan el documento E040 Población Objetivo al Diagnóstico del Programa.
- H:** El diagnóstico no expone características socioeconómicas ni territoriales de la problemática que quiere solventar.

**R:** Incluir en el apartado de cobertura del diagnóstico, una tabla o gráfica dónde se expongan la edad, sexo, nivel de escolaridad y municipios de residencia donde se ubica la población en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema.
- H:** El diagnóstico del programa no establece periodos para su revisión y actualización.

**R:** Fijar un periodo de actualización del diagnóstico del programa en función de la periodicidad en que se publican los informes de pobreza del CONEVAL.

### Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** El documento de Alineación Estratégica del Programa E40 Desarrollo Comunitario, no identifica conceptos comunes entre el Propósito del programa y el Eje 1 del PED 2017-2018, ni tampoco establece una vinculación entre el Programa presupuestario y algún Programa Sectorial del gobierno estatal.  
**R:** Integrar en el documento mencionado los conceptos comunes y la vinculación a un Programa Sectorial del gobierno estatal.

### Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** El programa no registra datos estadísticos de la población potencial y de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2017.  
**R:** Añadir este dato en los siguientes documentos: Diagnóstico del programa y E040 Población objetivo.
- **H:** El programa no cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.  
**R:** Añadir un apartado temático en el diagnóstico donde se mencionen métodos y técnicas de cálculo de estas poblaciones.
- **H:** El programa no presenta evidencia documental para determinar si la cuantificación de la población potencial y de la población objetivo son utilizadas en la planeación del programa.  
**R:** Generar un documento institucional donde se explique cómo la cuantificación de estas poblaciones influye en la planeación del programa.
- **H:** El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios  
**R:** Elaborar un padrón de beneficiarios que registre información socioeconómica de la población atendida por el programa a través del Componente 2 y 3 del programa.
- **H:** El programa carece de una estrategia de cobertura  
**R:** Integrar en el apartado del diagnóstico, relativo a la cobertura del programa los siguientes ejes temáticos: a) Presupuesto para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño del programa para cumplir las metas establecidas.

### Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** La MIR del programa contiene todos los elementos del resumen narrativo.  
**R:** Se sugiere modificar la redacción del objetivo a nivel Propósito y la redacción de los Supuestos del Componente 1 y del Componente 3.
- **H:** Las Fichas Técnicas de los indicadores muestran una inconsistencia generalizada entre la unidad de medida y el método de cálculo en cada uno de los elementos que componen el resumen narrativo.  
**R:** Ajustar las unidades de medida y los métodos de cálculo en función de las tres opciones que CONEVAL marca como indicador: porcentaje, tasa, índice o proporción.
- **H:** Todos los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no cumplen con el criterio de relevancia.  
**R:** Ajustar la unidad de medida de los indicadores en base a los lineamientos que señala el CONEVAL.

## Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** El programa está exento de escenarios de complementariedad y duplicidad.  
**R:** Estar monitoreando la creación de programas federales que pudieran ser complementarios o presentar duplicidad con este programa estatal.

# Conclusiones

Después de haber realizado la Evaluación de Diseño al Programa presupuestario E040 “Desarrollo Comunitario” se determina que la consistencia interna del programa presente aciertos y deficiencias que pueden representar oportunidades de mejora.

En cuanto a los aciertos podemos mencionar los siguientes:

- 1) La formulación de un diagnóstico que define la problemática central que se quiere solventar con el programa, así como las causas y efectos relacionados a ella.
- 2) Se cuenta con una referencia empírica que trata de justificar la creación de este Programa presupuestario.
- 3) La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el problema que se quiere resolver, el nombre del programa y los Componentes que este ofrece.
- 4) El programa se vincula con el Eje 1 “Igualdad de Oportunidades” del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- 5) Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que establece el Fin, Propósito y Componentes del programa
- 6) Documentos de cuenta pública que permiten conocer el presupuesto (modificado y devengado) y las metas proyectadas del programa.

En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- 1) Existe información asimétrica en la definición de la población potencial y objetivo en los documentos E040 “Población Objetivo” y el Diagnóstico del Programa.
- 2) La definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo en el Diagnóstico del Programa son incorrectas, porque no se relacionan con la problemática central.
- 3) Se carece de una caracterización socioeconómica y de una focalización territorial de la población potencial y objetivo.
- 4) El diagnóstico del programa no establece los periodos de actualización de este documento.
- 5) No hay información que permita conocer las semejanzas y diferencias entre el programa y la evidencia empírica que trata de justificarlo.
- 6) El documento denominado “Alineación Estratégica del Programa presupuestario E040”, no expone los conceptos comunes entre el Programa presupuestario y el Eje 1 “Igualdad de Oportunidades” del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- 7) La falta de homogeneidad en la información cualitativa y cuantitativa de varios documentos relativos a la problemática central y a las poblaciones (potencial y objetivo).
- 8) No existe una cuantificación de la población potencial y objetivo para el ejercicio fiscal 2017.
- 9) El programa carece de un padrón de beneficiarios
- 10) El programa no cuenta con una estrategia de cobertura.
- 11) Los Supuestos establecidos para el Componente 1 y el Componente 3 no garantizan la entrega de esos mismos Componentes.

# Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- Conejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. (201). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía\\_para\\_la\\_Elaboración\\_de\\_Matriz\\_de\\_Indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf).
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Cuenta Pública, Tomo II. Descargado en:[http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/ANALISISINDICADORES.pdf](http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/ANALISISINDICADORES.pdf)
- Secretaría Finanzas y Administración. (2016). Manual de Programación 2017. Recuperado de: <https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>.

(2017). Alineación Estratégica del Programa presupuestario E040 Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

(2017). Diagnóstico del Programa E040 Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

(2017). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E040 Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

(2017). Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E040 Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo de Capacidades.

Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>

# Anexos

## I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

	Fin 1		Fin 2		Propósito		C1		C2		C3	
	Justificación		Justificación		Justificación		Justificación		Justificación		Justificación	
<b>Nombre de Indicador</b>	Porcentaje de la población en situación de pobreza		Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema		Acciones sociales interinstitucionales para combatir las carencias sociales		Número de acuerdos interinstitucionales promovidos para el desarrollo social integral		Personas fortalecidas con acciones en materia de desarrollo de capacidades		Número de sesiones de coordinación para impulsar el funcionamiento de los centros integradores de servicios	
<b>Método de Cálculo</b>	Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		(V1/V2)*100		Dato absoluto	
<b>Claro</b>	No	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan unidades de medidas distintas	No	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan unidades de medidas distintas	Si	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan la misma unidad de medida	Si	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan la misma unidad de medida	No	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan unidades de medidas distintas	Si	El nombre del indicador y el método de cálculo presentan la misma unidad de medida
<b>Relevante</b>	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador	No	El método de cálculo obtiene un dato absoluto que no corresponde al diseño de un indicador
<b>Económico</b>	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	No	No establece si la medición del indicador genera o no un costo adicional en la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa	Si	La medición del indicador no genera un costo adicional a la ejecución del programa
<b>Monitoreable</b>	Si	El indicador puede ser consultado en los informes de CONEVAL	Si	El indicador puede ser consultado en los informes de CONEVAL	No	El indicador no hace referencia a una dependencia o link de internet para consultar la medición del indicador	No	El indicador no hace referencia a una dependencia o link de internet para consultar la medición del indicador	No	El indicador no hace referencia a una dependencia o link de internet para consultar la medición del indicador	No	El indicador no hace referencia a una dependencia o link de internet para consultar la medición del indicador
<b>Adecuado</b>	Si	El indicador mide el cumplimiento del Fin del programa	Si	El indicador mide el cumplimiento del Fin del programa	No	El indicador no permite medir el cumplimiento del Propósito del programa	Si	El indicador permite medir la entrega del Componente	No	El indicador no permite medir la entrega del Componente	Si	El indicador permite medir la entrega del Componente
<b>% Características Cumplidas<sup>A</sup></b>	60%		60%		40%		40%		20%		60%	
<b>% Cumplimiento Total<sup>B</sup></b>						46%						

\*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

## II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

	Fin 1 Justificación		Fin 2 Justificación		Propósito Justificación		C1 Justificación		C2 Justificación		C3 Justificación	
Nombre de Indicador	Porcentaje de la población en situación de pobreza		Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema		Acciones sociales interinstitucionales para combatir las carencias sociales		Número de acuerdos interinstitucionales para el desarrollo social integral promovidos		Personas fortalecidas con acciones en materia de desarrollo de capacidades		Número de sesiones de coordinación para impulsar el funcionamiento de los centros integradores de servicios	
Método de Cálculo	Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		(V1/V2)*100		Dato absoluto	
Definición	Permite conocer el porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla sobre el total de la población del Estado.		Porcentaje de la población que tiene tres o más carencias sociales y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo		Permite conocer el porcentaje de acciones para combatir las carencias sociales		Acuerdos interinstitucionales para el diseño y supervisión de programas sociales promovidos		Atención a personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad con acciones para fortalecer sus capacidades		Reuniones del comité técnico de los centros integradores de servicios (CIS)	
Unidad de Medida	Si	Porcentaje	Si	Porcentaje	No	Establece como categoría nominal "acción"	No	La unidad de medida es un dato absoluto	No	La unidad de medida es un dato absoluto	No	La unidad de medida es un dato absoluto
Frecuencia de Medición	Si	Bienal	Si	Bienal	Si	Anual	Si	Semestral	No	Irregular	Si	Semestral
Línea Base	Si	2012	Si	2014	Si	2015	Si	2015	Si	2014	Si	2016
Metas	Si	64%	Si	16.19%	Si	100%	Si	20	Si	100%	Si	12
Comportamiento del Indicador	Si	Descendente	Si	Descendente	Si	Ascendente	No	Establece una categoría nominal	No	Establece una categoría nominal	No	Establece una categoría nominal
% Características Cumplidas <sup>A</sup>	100%		100%		80%		60%		40%		60%	
<b>% Cumplimiento Total<sup>B</sup></b>								73.33%				

\*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

### III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual			Se mantiene como en la MIR actual
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como en la MIR actual		Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Exponer la fórmula de cálculo del porcentaje.
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual			Se mantiene como en la MIR actual
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como en la MIR actual		Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Exponer la fórmula de cálculo del porcentaje.
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar a un porcentaje, tasa, proporción o índice	Señalar dependencia o link de internet donde se pueda consultar el indicador			Los municipios diseñan correctamente y monitorean los programas que se derivan de los acuerdos interinstitucionales.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como en la MIR actual		Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar la fórmula de cálculo en función de la modificación del indicador
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar a un porcentaje, tasa, proporción o índice	Señalar dependencia o link de internet donde se pueda consultar el indicador			Se mantiene como en la MIR actual
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como en la MIR actual		Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar la fórmula de cálculo en función de la modificación del indicador
Componente 3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar a un porcentaje, tasa, proporción o índice	Señalar dependencia o link de internet donde se pueda consultar el indicador			Las personas atendidas asisten a reuniones para mejorar o fortalecer su desarrollo integral
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como en la MIR actual		Se mantiene como en la MIR actual	Establecer si el indicador es ascendente o descendente	Se mantiene como en la MIR actual	Ajustar la fórmula de cálculo en función de la modificación del indicador

## VI. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E040 Desarrollo Comunitario</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Dirección de Desarrollo de Capacidades Secretaría de Desarrollo Social</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Félix Iván Alemán Chang</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruíz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

# Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.	7
Tabla 2. Promedio simple de actividades del PpE040	24
Tabla 3. Promedio simple de Componentes del PpE040	26
Tabla 4. Promedio simple de indicadores del PpE040 (I)	29
Tabla 5. Promedio simple de indicadores del PpE040 (II)	31